

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Universidad de Alcalá

3356 *RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2009, por la que se corrigen errores en la Resolución de 20 de julio de 2009, por la que se publica una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de este Organismo.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de julio de 2009, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

número 227, de fecha 24 de septiembre de 2009, por la que se publica una modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios de este Organismo, esta Gerencia, en uso de las atribuciones que en materia de personal tiene delegadas por Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), por medio de la presente Resolución procede a la corrección de los mismos tal y como figura en el Anexo.

Alcalá de Henares, a 24 de septiembre de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 3, de 5 de enero de 2004), el Gerente, Luis J. Mediero Oslé.

ANEXO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Donde dice:													
AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/AL211 SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PAS													
	Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Observ.
A		TÉCNICO DE GESTIÓN - SELECCIÓN Y FORMACIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1	24	11.934,77		M2T c/c amortización futura
Debe decir:													
AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS/AL200 VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS													
	Cod.plaza	Desc. Plaza	Dot	TP	FP	ADM	CUERPO	GRUPO	SUBGRUPO	N	C.E.	Form.Espec	Observ.
A		TÉCNICO DE GESTIÓN - SELECCIÓN Y FORMACIÓN	1	N	C	A1/A4	EX11(*)	A	A1	24	11.934,77		M2T c/c amortización futura

(03/32.274/09)

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

3357 *ORDEN 1493/2009, de 9 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 419/2009, de 9 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos.*

Aprobada mediante Orden 419/2009, de 9 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos, en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así

como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos para el puesto de trabajo cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con la propuesta de resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Adminis-

trativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 9 de septiembre de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 591/2009, de 6 de julio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de julio de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jádenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA CULTURA DIRECCIÓN GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCIÓN GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PÚBLICA DE CARABANCHEL SUBDIRECCIÓN CENTRO BIBLIOTECA PÚBLICA NEGOCIADO DE PRESTAMO	Cód. identificación: 6570986R0 Apellidos y Nombre: RODRIGUEZ LOPEZ,YOLANDA	
Puesto de Trabajo: 64749 Denominación : NEG. PRESTAMO Grupo : C N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96		
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA CULTURA DIRECCIÓN GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCIÓN GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PÚBLICA DE CARABANCHEL SUBDIRECCIÓN CENTRO BIBLIOTECA PÚBLICA NEGOCIADO DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA	Cód. identificación: 50460090E0 Apellidos y Nombre: OCHOA FERNANDEZ,RAQUEL	CONSEJERÍA EDUCACIÓN VICECONSEJERÍA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL RECURSOS HUMANOS
Puesto de Trabajo: 64750 Denominación : NEG. INFORMACIÓN ELECTRÓNICA Grupo : C N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96		Puesto de Trabajo: 17643 Denominación : AUXILIAR DE BIBLIOTECA Grupo : C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76
CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA CULTURA DIRECCIÓN GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCIÓN GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA PÚBLICA DE CARABANCHEL SUBDIRECCIÓN CENTRO BIBLIOTECA PÚBLICA	Cód. identificación: 1081762A0 Apellidos y Nombre: MARTINEZ RODRIGUEZ,ISABEL	CONSEJERÍA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO VICECONSEJERÍA CULTURA DIRECCIÓN GENERAL ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS SUBDIRECCIÓN GENERAL BIBLIOTECAS BIBLIOTECA REGIONAL "JOAQUÍN LEGUINA" SECCIÓN PROCESO BIBLIOGRÁFICO
Puesto de Trabajo: 64747 Denominación : SUBDIRECTOR CENTRO BIBLIOTECA PÚBLICA Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Específico : 9.494,16		Puesto de Trabajo: 32160 Denominación : AYUDANTE DE BIBLIOTECA Grupo : B N.C.D. : 18 C. Específico : 6.638,52

(03/32.611/09)

Consejería de Educación

3358 ORDEN 4472/2009, de 1 de octubre, por la que se resuelve el proceso convocado por Orden 1485/2009, de 2 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril), de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 1485/2009, de 2 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Educación.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el

sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que